

Y para que sirva de notificación al demandado TRANSCARFE, S.L. (Administradora Unica MARIA EUGENIA PASQUAU FUENTES) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 6 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

6W-7217

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9 (refuerzo)

NIG: 4109144420180004366

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Seguridad Social en materia prestacional

Nº AUTOS: 411/2018Negociado: RF

Sobre: REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAS

DEMANDANTE/S: FREMAP

ABOGADO/A: AGUSTIN GARCIA-JUNCO ORTIZ

DEMANDADO/S:INSS, JOSE ANTONIO SOLANO SANTOS, DOÑANA GOLF RESORT SLU y TGSS

EDICTO

Dª MARIA BELEN ANTON SOTO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE REFUERZO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en los autos número 411/2018 se ha acordado citar a DOÑANA GOLF RESORT SLU(Administrador unico CRISTO MANUEL MUÑOZ COTAN) como demandado por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 27/04/21 a las 09:20 horas en la Oficina de refuerzo de este Juzgado sita en la 7ª Planta del Edificio Noga nº 26 y a las 09:30 horas en la Sala de Vistas sita en la misma planta del mencionado Edificio, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición el la Secretaría de este Juzgado copia de demanda y decreto y providencia de fecha 29/07/20.

Y para que sirva de notificación al demandado DOÑANA GOLF RESORT SLU(Administrador unico CRISTO MANUEL MUÑOZ COTAN) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 3 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Anton Soto.

6W-7134

CASTELLÓN DE LA PLANA (Castellón).—JUZGADO NÚM. 3

AUTOS NÚM. Procedimiento Ordinario [ORD] - 000954/2019

N.I.G.: 12040-44-4-2019-0003721

Demandante/s: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ

Demandado/s: SOCIEDAD HISPANO BRASILEÑA PARA LA INVERSION INDUSTRIA Y COMERCIO SL y FOGASA

EDICTO

DON CÉSAR JIMÉNEZ AZAUSTRE, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE CASTELLON

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos Procedimiento Ordinario [ORD] - 000954/2019 a instancias de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ contra SOCIEDAD HISPANO BRASILEÑA PARA LA INVERSION INDUSTRIA Y COMERCIO SL y FOGASA en el que, por medio del presente se cita a SOCIEDAD HISPANO BRASILEÑA PARA LA INVERSION INDUSTRIA Y COMERCIO SL, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Calle BULEVAR BLASCO IBÁÑEZ,10 al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 26 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 10.45 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Castellón a 1 de julio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, César Jiménez Azaustre.

6W-4064

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Junta de Gobierno, por acuerdo de fecha 30 diciembre de 2020, se ha servido disponer lo siguiente:

«Por el Área de Gobernación y Fiestas Mayores (Instituto del Taxi) se ha instruido expediente para tramitar el calendario de descanso obligatorio del Servicio de Auto-Taxis para el año 2021.

Una vez sometido a aprobación del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, con dictamen favorable, procede la aprobación del calendario de descanso para el año 2021.

Por lo expuesto, en uso de la facultad atribuida en el art. 9 iii) de los Estatutos del Instituto del Taxi y de las conferidas por Resolución de la Alcaldía número 503, de 17 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar al calendario de descanso obligatorio para la prestación del Servicio de auto taxi en el municipio de Sevilla que figura unido al presente acuerdo como anexo, y que regirá durante el año 2021.

Segundo. Facultar al Presidente del Instituto del Taxi, para que modifique el calendario de descanso en situaciones extraordinarias o de necesidad y por razones de interés general.»

En Sevilla a 4 de enero de 2021.—El Secretario, P.D. la Jefa de Servicio, Beatriz Salas Cuquerella.

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
4CD	5EF	6AB	7CD	8EF	AB	CD
11EF	12AB	13CD	14EF	15AB	CD	EF
18AB	19CD	20EF	21AB	22CD	EF	AB
25CD	26EF	27AB	28CD	29EF	AB	CD

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
1EF	2AB	3CD	4EF	5AB	CD	EF
8AB	9CD	10EF	11AB	12CD	EF	AB
15CD	16EF	17AB	18CD	19EF	AB	CD
22EF	23AB	24CD	25EF	26AB	CD	EF

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
1AB	2CD	3EF	4AB	5CD	EF	AB
8CD	9EF	10AB	11CD	12EF	AB	CD
15EF	16AB	17CD	18EF	19AB	CD	EF
22AB	23CD	24EF	25AB	26CD	EF	AB
29CD	30EF	31AB				

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
5EF	6AB	7CD	8EF	9AB	CD	EF
12AB	13CD	14EF	15AB	16CD	EF	AB
19CD	20EF	21AB	22CD	23EF	AB	CD
26EF	27AB	28CD	29EF	30AB		

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
3AB	4CD	5EF	6AB	7CD	EF	AC
10A	11B	12C	13D	14A	AC	BD
17B	18C	19D	20A	21B	BD	AC
24C	25D	26A	27B	28C	AC	BD
31D						

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
1A	2B	3C	4D	5A	BD	AC
7A	8B	9C	10D	11A	AC	BD
14B	15C	16D	17A	18B	BD	AC
21C	22D	23A	24B	25C	AC	BD
28D	29A	30B				

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
5A	6B	7C	8D	9A	AC	BD
12B	13C	14D	15A	16B	BD	AC
19C	20D	21A	22B	23C	AC	BD
26D	27A	28B	29C	30D	BD	

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
2AC	3AC	4AC	5AC	6AC	AC	AC
9AC	10AC	11AC	12AC	13AC	AC	AC
16BD	17BD	18BD	19BD	20BD	BD	BD
23BD	24BD	25BD	26BD	27BD	BD	BD
30BD	31BD					

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
6D	7A	8B	9C	10D	BD	AC
13A	14B	15C	16D	17A	AC	BD
20B	21C	22D	23A	24B	BD	AC
27C	28D	29A	30B			

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
4D	5A	6B	7C	8D	BD	AC
11A	12B	13C	14D	15A	AC	BD
18B	19C	20D	21A	22B	BD	AC
25C	26D	27A	28B	29C	AC	BD

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
DC	2A	3B	4C	5D	BD	AC
8A	9B	10C	11D	12A	AC	BD
15B	16C	17D	18A	19B	BD	AC
22C	23D	24A	25B	26C	AC	BD
29D	30A					

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
AB	7B	CD	9D	10A	AC	BD
13B	14C	15D	16A	17B	BD	AC
20C	21D	22A	23B	24C	25	BD
27D	28A	29B	30C	31D		

Los días marcados en este color tienen aplicado el calendario de 6 letras y se corresponden con el tiempo previsto de estado de alarma, por lo que las letras que aparecen al lado del día serán las que puedan trabajar. Los turnos de las letras que trabajen estarán comprendidos desde las 4:00 hasta las 6:00 horas del día siguiente.

Los días marcados en blanco tienen aplicado el calendario de 4 letras (las letras que aparecen al lado del día serán las que descansen obligatoriamente). Los periodos obligatorios de descanso serán de 22 horas y estarán comprendidos desde las 6:00 horas de ese día a las 4:00 horas del día siguiente (teniendo en cuenta que de 4:00 a 6:00 horas de la mañana será de horario libre de la/s letra/s que entran a trabajar y la/s letra/s que salen de trabajar), excepto agosto, que serán de 24 horas los días de periodo vacacional.

* El reparto de las letras E y F para las semanas donde se trabaja con 4 letras se dividirán en las cuatro letras restantes (AC, BD), las cuales llevarán una pegatina al lado de la letra original y sin taparla, indicando dicha pegatina la letra con la cual debe descansar

Letra E, con L.M. terminada en par, descansará cuando descansen la letra A.

Letra F, con L.M. terminada en par, descansará cuando descansen la letra B.

Letra E, con L.M. terminada en impar, descansará cuando descansen la letra C.

Letra F, con L.M. terminada en impar, descansará cuando descansen la letra D.

36W-12

CORIA DEL RÍO

El Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2020/CEX_01/000004 del Presupuesto del ejercicio 2020, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo remanentes de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente, que consta en el departamento de Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Coria del Río a 30 de diciembre de 2020.—El Alcalde, Modesto González Márquez.

36W-2

CORIA DEL RÍO

Don Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Delegación Municipal de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana ha dictado resolución núm. 3724/2020, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Coria del Río. Expte. 2020/OEP_01/000001, del siguiente tenor literal:

«Asunto: Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, doña Silvia Gracia Galán, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Coria del Río. Expte. 2020/OEP_01/000001.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRRL–, y 128 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local –TRRL–, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las Entidades Locales aprobarán y publicarán su Oferta de Empleo Público dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal, para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

Visto que el Presupuesto General municipal fue aprobado, junto con la plantilla de personal en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2020, estando en proceso de elaboración la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Vista la Providencia de la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana, de fecha 23 de octubre de 2020, por la que se ordena la incoación del expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2020.

Vista la propuesta efectuada por la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 23 de octubre de 2020, tras el análisis de las plazas vacantes dotadas presupuestariamente y las necesidades de personal de la Corporación para el buen funcionamiento de los distintos servicios municipales.